

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NUMERO SUELTO	0'50	" "
LINEA O FRACCION	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Ramón Alvarez García, vecino de Llano, (Cangas del Narcea), ha presentado solicitud de registro de cincuenta y siete hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Rosa", sita en el paraje llamado Reguero la Corza y otros, parroquia de Guillón, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca marcada con el número 39 de la concesión "Cortés", número 3, número de expediente 20 540, y desde este punto de partida a la 1.ª estaca dirección O. 16°50' S. se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª N. 16°50' O. 800 metros; de 2.ª a 3.ª E. 16°50' N. 200 metros; de 3.ª a 4.ª S. 16°50' E. 100 metros; de 4.ª a 5.ª E. 16°50' N. 500 metros; de 5.ª a 6.ª S. 16°50' E. 100 metros; de 6.ª a 7.ª E. 16°50' N. 100 metros; de 7.ª a 8.ª S. 16°50' E. 600 metros; de 8.ª a punto de partida O. 16°50' S. 300 metros, cerrando así el perímetro de las cincuenta y siete hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha sido admitido este registro con el número 24.342.

Oviedo, 10 de enero de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso García.

Hago saber: Que D. Pedro Pis Cavidad, vecino de Carrandi, (Colunga), ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de barita y otros, que se conocerá con el nombre de "Vencedora", sita en el paraje llamado El Lau y Rosendo, parroquia de Loroño, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

En el lindero N. E. del prado llamado Velaz, de herederos del Sr. Cu-

tre, se encuentran dos caminos, el uno que va de Loroño a la Cerica y el otro que baja de Rosendo y otras fincas a desembocar en el citado camino de la Cerica. Este enlace de dichos caminos lo tomaremos como punto de partida donde colocaremos la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª dirección S. se medirán 500 metros donde colocaremos la 2.ª estaca; de 2.ª a 3.ª O. 400 metros donde colocaremos la 3.ª estaca; de 3.ª a 4.ª S. 500 metros donde colocaremos la 4.ª estaca; y de 4.ª a 1.ª E. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas.

Estos rumbos se entienden Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha sido admitido este registro con el número 24.345.

Oviedo, 12 de enero de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso García.

Hago saber: Que D. Ricardo, Martínez Torner, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de yeso, que se conocerá con el nombre de "El Pedregal", sita en el pueblo de Veriña, parroquia de Jove, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la Capilla de San Martín, sita en el pueblo de Veriña, y desde éste punto de partida se medirá una línea auxiliar de 300 metros en dirección Sur donde se colocará una estaca auxiliar, y desde ésta auxiliar a 1.ª estaca se medirán en dirección Este 200 metros; de 1.ª a 2.ª Sur 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 300 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 1.000 metros; de 4.ª a auxiliar Este 100 metros, cerrando así el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.349, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponer-

se, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 15 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Don Constantino Alonso García, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Gonzalo Riego Avello, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Metalúrgica "Duro-Felguera", ha presentado solicitud de registro de doscientas cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Elena", sita en Vega y Ostendi, parroquia de Poo, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la cabaña de don Eduardo Huerto, y desde él se medirá 225° dirección 225° y se colocará una estaca auxiliar; desde esta estaca auxiliar se medirán a 1.ª 315° 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª 45° 200 metros; de 2.ª a 3.ª 135° 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª 225° 200 metros; de 4.ª a 5.ª 180° 565,686 metros; de 5.ª a 6.ª 315° 2.800 metros; de 6.ª a 7.ª 45° 1.000 metros; de 7.ª a 8.ª 135° 2.800 metros; de 8.ª a 5.ª 225° 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 240 hectáreas. Las estacas 5, 6, 7 y 8 son los vértices del polígono exterior de la concesión solicitada y las auxiliares 1, 2, 3 y 4 los del interior, que, a su vez son las auxiliares 1, 2, 3 y 4 de las 40 hectáreas de la concesión "María", número 24.098. Los rumbos son en grados sexagesimales a partir del Norte verdadero a la derecha. El punto de partida es el mismo que tomó para la demarcación de la mina "María".

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con el número 24.352, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Cabrales, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna per-

sona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 15 de enero de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Don Manuel Alvarez Gomez, oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por este Tribunal, fueron dictadas sentencias absolutorias en los expedientes que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los inculcados, la libre disposición de sus bienes.

Expediente número 213, contra Marcelino Alvarez García, vecino de Mieres.

Idem idem 162, contra Celestino García Perez, de San Esteban de Pravia.

Idem idem 71, contra Francisco Alvarez Alvarez, de Oviedo.

Idem idem 153, contra Arturo Rodil García, de Veigas (Castropol).

Idem idem 14, contra José Cargarga Miyares, de Arriendas.

Idem idem 197, contra Antonio Sanchez Gonzalez, de Oviedo.

Idem idem 186, contra Ramón García Fernandez, de Barcia (Luarca).

Idem idem 187, contra Celestino Alonso Alvarez, de idem.

Idem idem 185 contra Florentino García Perez, idem.

Idem idem 101, contra María Fernandez Argüelles, de Rodespines, municipio de Mieres.

Idem idem 227, contra Antonio Alvarez Alvarez, de Palomar (Ribera de Arriba).

Idem idem 229, contra José Suarez Arenas, de idem.

Idem idem 183, contra Antonio Martínez Alvarez-Cascos, de Luarca.

Idem idem 166, contra Manuel Fernandez Suarez, de San Esteban de Pravia.

